



Sustanciación	036
Radicado	05266 31 03 001 2007 00223 00
Proceso	Abreviado
Demandante	Alonso Henao Calad.
Demandado	Eduardo Alberto Parra Peñaloza.
Asunto	Requiere pago de arancel y autoriza expedición de copias.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, se accede a la expedición de copia auténtica de la sentencia de primera instancia, de la sentencia de segunda instancia, del auto que corrige la sentencia, y del auto que aprueba y liquida costas.

Se le advierte a la parte interesada que previo a la autenticación de las copias solicitadas, en primer lugar, deberá realizar el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, y posteriormente deberá aportar las copias simples de los documentos que requiere reproducción, y realizar el pago del arancel judicial por el valor de autenticación, valores establecidos en los numerales 5 y 7 del artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

02

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38aa16c45d737231e892ad28131169a1c3513916976cf62ed62ff409432e6276**

Documento generado en 28/01/2022 07:43:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>